



## *Resolución Directoral N°00215-2014-INIA-OA*

**20 OCT. 2014**

**VISTOS:**

El Informe Técnico Patrimonial N° 0006-2014-INIA, de fecha 13 de Octubre de 2014 y Oficio N° 137-2014-INIA-DIA.PNIA.CA/CN, del 22 de Setiembre del 2014, y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Oficio 137-2014-INIA-DIA.PNIA.CA/CN, de fecha 22 de Setiembre de 2014, el líder del Programa Nacional PNIA-Cultivos Andinos de la EEA Andenes - Cusco, solicita la incorporación al patrimonio institucional los Bienes adquiridos por el Proyecto “Conservación y Valoración de Materiales élite de la Diversidad de Quinua, financiado por el CONCYTEC, de cuatro (04) Estaciones Meteorológicas asignados a las Estaciones Experimentales Canaán-Ayacucho, Santa Ana - Huancayo, Andenes-Cusco, Illpa- Puno y Un (01) Espectrofotómetro para la Sede Central, de acuerdo a las Actas de Entrega y Recepción, el CONCYTEC transfiere en calidad de donación a favor del INIA;

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN, de fecha 24 de Marzo de 1998, se aprecia el “Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado”, en su Artículo 48º especifica que la transferencia de los bienes muebles, dados de baja pertenecientes al sector público nacional consiste en la entrega-recepción de los mismos entre entidades del Estado y el Artículo 51º relacionado a la calificación del mismo;

Que, en el numeral 3 de la Directiva N° 009-2002/SBN, dispone el Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la Donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002, señala el Procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Que, el Artículo 124º del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, establece que el responsable del Área de Control Patrimonial emite el informe Técnico Patrimonial N° 006-2014-INIA de fecha 13 de Octubre de 2014, que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina de Administración o la que haga sus veces, la que será aprobada mediante Resolución Administrativa. Emitida la Resolución, la unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción;

Que, el Artículo N° 128º, de la acotada norma establece “La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas”.



De conformidad con el literal g) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aceptar** la donación de los siguientes Bienes

Patrimoniales:

01 Estación Meteorológica vantage pro 2 plus con consola inalámbrica, sensores integrados iss y weater lín USB serie AA121018005, cd instalación, manual de usuario y guía rápida de funcionamiento, precio unitario S/. 9,117.32

01 Estación Meteorológica vantage pro 2 plus con consola inalámbrica, sensores integrados iss y weater lín USB serie AA121018001, cd instalación, manual de usuario y guía rápida de funcionamiento, precio unitario S/. 9,117.32

01 Estación Meteorológica vantage pro 2 plus con consola inalámbrica, sensores integrados iss y weater lín USB serie AA121018016 cd instalación, manual de usuario y guía rápida de funcionamiento, precio unitario S/. 9,117.32

01 Estación Meteorológica vantage pro 2 plus con consola inalámbrica, sensores integrados iss y weater lín USB serie AA121018018, cd instalación, manual de usuario y guía rápida de funcionamiento, precio unitario S/. 9,117.32

01 Espectofotómetro uv spekol 1500, con lámpara alógeno, rango fotométrico +/- 3.3 interfase de comunicación con puertos USB software winaspect serie 243811BK, precio unitario S/. 25,000.00, haciendo un monto total de donación de **S/. 61,469.28 Sesenta un Mil Cuatrocientos Sesentainueve y 28/100 Nuevos Soles**, a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**ARTÍCULO 2º.-** Las Estaciones Experimentales a través de sus Unidades de Patrimonio y Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, deberán incorporar los bienes al patrimonio mobiliario Institucional.

**ARTÍCULO 3º.-** Transcríbase la presente Resolución dentro del término de Ley, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, al Órgano de Control Institucional y a la Unidad de Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese,

